

ACTA N°1

1era SESIÓN - CONSEJO SOCIEDAD CIVIL DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

Lunes 20 de abril de 2026, en Sala Pablo Estai de la Defensoría Nacional

Inicio 16.15 horas / Cierre 17.40

Asistencia de consejeros:

- **Julio Cifuentes**, representante de la Fundación Proyecto B.
- **Ignacio Cubillos**, representante de la ONG LeaSur.
- **Felipe Godoy**, representante de la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Forenses (Funcif).
- **Hugo Gutiérrez**, representante del Centro de Innovación para las Contrataciones Abiertas (Cicab).
- **Paulina Müller**, representantes del Colegio de Peritos de Chile A.G.
- **Sofía Chackiel**, representante de la Red Acción Carcelaria (RAC) participó en forma remota.

Asistencia de representantes de la Defensoría Penal Pública:

- **Verónica Encina**, Defensora Nacional.
- **Andrea González**, jefa de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana.
- **Leonardo Moreno**, asesor legislativo.
- **Paola Sais, Marcelo Padilla y Keiko Silva**, profesionales de la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

TABLA

A. BIENVENIDA DEFENSORA NACIONAL, VERÓNICA ENCINA VERA.

Primera sesión de 2026 y se lee la tabla propuesta.

B. PRESENTACIÓN DEL “PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL A FIN DE CONSAGRAR LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA”. A cargo de Leonardo Moreno Holman, asesor legislativo de la Defensoría Penal Pública.

Informa que la Defensoría Penal Pública está impulsando un proyecto legislativo para obtener autonomía constitucional, una demanda histórica que busca equilibrar el sistema de justicia penal y fortalecer el rol de la defensa pública.

Contexto histórico y necesidad de autonomía

- La ley que creó la Defensoría no permitió una discusión profunda sobre su autonomía institucional, dejándola pendiente desde su promulgación.
- Este es el cuarto intento legislativo para establecer la autonomía constitucional, reflejando un consenso transversal sobre su necesidad, aunque la ‘oportunidad legislativa’ ha sido el principal obstáculo.
- A diferencia del Poder Judicial y del Ministerio Público, que gozan de autonomía, la Defensoría sigue vinculada al Poder Ejecutivo, creando una "pata coja" en el diseño del sistema de justicia penal.

Fundamentos

- El Estado actúa como persecutor (a través del Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad Pública) y como defensor de imputados. Mantener a la Defensoría bajo el Ejecutivo genera un conflicto de interés y un desequilibrio institucional.
- Con la creación del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas, ambos bajo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la incompatibilidad de roles se acentúa. La autonomía permitiría separar al defensor de imputados de las responsabilidades del Ejecutivo relacionadas con la persecución y la defensa de víctimas.
- La autonomía garantiza la imparcialidad e independencia en la prestación de servicios legales estatales, esencial para la "igualdad de armas" en el proceso. La vinculación con el Ejecutivo genera desconfianza en la ciudadanía sobre la independencia de la defensa pública.
- La autonomía institucional fortalece la independencia de cada defensor en su labor específica.
- Chile es el único país de Latinoamérica con una Defensoría Penal Pública especializada, y la autonomía consolidaría este modelo.

- Las prácticas y estándares interamericanos exigen la independencia de las defensorías públicas respecto a otros poderes del Estado (Ejecutivo o Judicial).

Propuesta de autonomía constitucional

- Se propone añadir un nuevo capítulo séptimo a la Constitución Política, reconociendo a la Defensoría como un órgano autónomo con patrimonio propio.
- Los detalles de la organización y funcionamiento se establecerían en una Ley Orgánica de la Defensoría Penal Pública.

Ventajas:

- Autonomía presupuestaria: Permite a la Defensoría presentar directamente sus requerimientos financieros al Parlamento.
- Calidad de la defensa: Refuerza la idea de que la defensa penal es un derecho fundamental al debido proceso, no solo una prestación asistencial, garantizando una calidad equivalente a la defensa privada.
- Nombramiento del Defensor(a) Nacional: Sería designado por el Presidente de la República, con requisitos de al menos 10 años de título de abogado y 40 años de edad. Se propone una duración del cargo de 6 a 8 años para permitir la implementación de políticas a largo plazo.

Situación legislativa y estrategia actual

- Apoyo del Ejecutivo: las primeras conversaciones con las autoridades del actual gobierno son favorables, incluso sugiriendo trabajar en la ley orgánica en paralelo a la reforma constitucional.
- Consenso parlamentario: existe una buena recepción en el Senado, con disposición a tramitar el proyecto y, posiblemente, asignarle urgencia. No hay una oposición abierta al proyecto, sino más bien una búsqueda del momento oportuno en la agenda legislativa.
- Viabilidad financiera: la propuesta busca institucionalizar lo que ya existe, sin implicar un mayor gasto inicial, para evitar objeciones de la Comisión de Hacienda. Un plan B contempla la autonomía con el presupuesto actual, permitiendo luego plantear necesidades de recursos de forma autónoma.
- Agenda prioritaria: la principal dificultad actual es la agenda legislativa del gobierno, enfocada en temas de seguridad, que pospone la tramitación de este proyecto.

Desafíos y rol de la sociedad civil

- La labor de la Defensoría es 'contraintuitiva' para parte de la ciudadanía, que la ve como defensora de delincuentes, en lugar de garante de derechos y legitimadora del acceso a la justicia.
- Se busca el apoyo de organizaciones, especialmente de las instituciones que conforman el Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría para, por ejemplo, difundir información

veraz, desmentir mitos (ej., sobre jóvenes infractores) y legitimar el rol de la institución. El Cosoc debe ser co-diseñador y promotor de mejoras.

- La Defensoría enfrenta un incremento en la complejidad y duración de las causas, lo que exige especialización (ya existente en vulnerabilidades y en desarrollo por tipo de delito) y recursos adecuados, que las y los abogados privados a menudo no pueden sostener hasta el final.
- Se destaca la preocupación por la desinformación que lleva a ciudadanos a recurrir a abogados privados que no siempre cumplen, y el riesgo de que la nueva Defensoría de las Víctimas, sin criterios claros, dilate los procesos penales.

En resumen, el proyecto de autonomía constitucional para la Defensoría Penal Pública cuenta con un amplio consenso político y técnico, pero su avance depende de encontrar el momento adecuado en la agenda legislativa y de una comunicación efectiva que legitime su rol ante la ciudadanía.

¿La autonomía de la DPP requiere la elaboración de un reglamento?

Respecto del reglamento, la Defensoría Penal Pública no requiere un reglamento para funcionar. El único reglamento necesario es el de licitaciones.

¿En qué fase está el proyecto? ¿Qué comisiones están trabajando?

El proyecto está ingresado. Todavía no se ha destinado a ninguna comisión, esa acción depende de la gestión que haga el Ejecutivo.

La Defensoría ha tenido conversaciones con el ministro de Justicia y Derechos Humanos y con el subsecretario de Justicia. Ambos han manifestado que les parece razonable, pero la agenda legislativa en este momento está, como pueden ver, con otras urgencias. Pensamos que se tomará saliendo del entrampamiento de estos primeros meses, que está muy asociado a la agenda de seguridad.

¿Hay alguna razón en particular por la que se ingresó por el Senado y no por la Cámara? ¿O fue una cosa de oportunidad del momento?

No, no hubo un planteamiento en particular sobre el tema. En el Senado hay una muy buena recepción, tanto de la presidenta como del vicepresidente, lo que nuevamente confirma que no hay reticencia al proyecto. Está consolidado que todos comprenden, todas las corrientes políticas comprenden la necesidad de la autonomía. Otra cosa es que se encuentre el momento, que se dé la oportunidad.

¿Tienen preparado un anexo financiero?

En el punto en que nos encontramos no corresponde presentarlo aún. Primero tiene que ser aprobado por Justicia.

La idea es que la nueva ley recoja e institucionalice lo que ya existe, lo que significa que financieramente no implica mayor gasto. Se estarían pidiendo sólo los ajustes normales que debemos solicitar, por ejemplo, para el próximo

año. En el presupuesto exploratorio ya tenemos considerado solicitar un aumento de recursos para hacer frente a la instalación de la Fiscalía Supraterritorial.

Lo que sí vamos a solicitar es que se institucionalice en una ley orgánica los funcionarios a contrata y a honorarios, que se han ido incorporando a la Defensoría por exigencias propias del ejercicio de la defensa como, por ejemplo, las consecuencias que producen la dictación de leyes.

Entonces, en lo sustantivo, sin implicar ninguna modificación o crecimiento, se mantendría el presupuesto exactamente igual.

Respecto dal proyecto, ¿cómo ha sido la recepción de las nuevas autoridades?

Se ha dado la coyuntura de que también las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos han entendido lo que la Defensoría ha denominado el proyecto de modernización institucional, para no hablar de fortalecimiento, y entonces se pueden conjugar las dos.

El ideal es que se nos reconozca constitucionalmente y nos entreguen los recursos para hacernos cargo de la Fiscalía Supraterritorial y en parte del programa de fortalecimiento del Ministerio Público, que establece una situación desproporcionada en relación con la Defensoría Penal Pública.

C. PRESENTACIÓN “RESUMEN EJECUTIVO MEMORIA 2025”, a cargo de Marcelo Padilla, periodista y editor, Defensoría Penal Pública.

Síntesis de gestión y estadísticas institucionales

- Desde su creación, la institución ha prestado defensa en más de 6,5 millones de causas, cifra equivalente a un tercio de la población nacional.
- En el último año se registró una ligera alza en los ingresos (299 mil causas vs. 280 mil el año anterior). Se observa un incremento del 7 por ciento en la atención de mujeres y un aumento en la defensa de personas extranjeras, que representaron el 7,6 por ciento del total.
- Se mantiene una baja sostenida en causas de menores de edad (casi 13 mil jóvenes el último año), lo que representa menos de la mitad de los casos registrados en 2010. Los consejeros enfatizaron que existe un discurso público sobre la delincuencia juvenil que no se condice con la realidad estadística del sistema.
- Se reportó una disminución en la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva, que bajó de 27 mil a 25 mil casos anuales.

Preocupación por la dilatación de los procesos penales

- El 45 por ciento de las causas superan los seis meses de duración, con un incremento progresivo en los retrasos.
- Se analizó el impacto de la creación de una "Defensoría de las Víctimas". Si bien se reconoce su valor, la DPP advierte que, sin criterios de intervención claros, la entrada de nuevos actores querellantes podría complejizar y dilatar aún más los procesos, afectando el acceso a una justicia oportuna.

Legitimación institucional y rol del Consejo de la Sociedad Civil

- Los consejeros y representantes institucionales coincidieron en que la ciudadanía suele asociar la labor de la Defensoría únicamente con la "defensa de delincuentes", omitiendo su rol fundamental en la garantía de derechos constitucionales.
- Es necesario transitar hacia un discurso que legitime la institucionalidad como garante de derechos para todas las personas.
- Se subrayó la importancia de articular una red comunicacional y técnica que incluya a la academia, ONGs, el INDH y el propio Cosoc para respaldar la labor institucional y el proyecto de autonomía.

Acuerdos y propuestas de acción

Ante el desconocimiento ciudadano de las cifras reales y la labor de la DPP, el Consejo propone:

- Política de información unificada: generar un discurso único y transparente que llegue directamente a la gente, especialmente a las familias que enfrentan procesos judiciales sin claridad.
- Difusión de datos reales: los miembros del Cosoc se comprometen a utilizar sus propias redes (universidades, fundaciones, gremios) para difundir las estadísticas institucionales. El objetivo es contrarrestar la desinformación de los medios y sensibilizar a la opinión pública sobre la realidad del sistema penal, antes de que se intensifique el debate parlamentario sobre la autonomía de la institución.

D. ELECCIÓN DE NUEVA PRESIDENTA O PRESIDENTE PARA REPRESENTAR AL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA.

Reconocimiento a la gestión anterior

Se dio inicio al bloque de elecciones con un agradecimiento formal a la organización no gubernamental (ONG) Red de Acción Carcelaria, por su liderazgo durante el periodo anterior. Se destacó especialmente el valor de sus estudios e insumos técnicos, los cuales han sido fundamentales para el trabajo conjunto con la institución.

Propuesta de continuidad

Se planteó la posibilidad legal de renovación de la directiva actual, destacando la importancia de mantener el apoyo técnico en instancias estratégicas como la discusión legislativa de la Ley de Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas, con el fin de asegurar que el proyecto de autonomía constitucional de la Defensoría llegue a buen puerto.

Criterio de alternancia

Por otro lado, se recordó el acuerdo inicial del Consejo de promover una presidencia rotativa. Los consejeros coincidieron en que el cambio de directiva permite renovar energías y perspectivas, lo cual es vital para enfrentar un año legislativo que se vislumbra desafiante.

Ratificación de la nueva presidencia

Tras el debate y ante la disposición de la presidencia saliente de dar paso a nuevos liderazgos para favorecer la alternancia, se procedió a la elección de la presidencia, a la que se postuló el Centro de Innovación para las Contrataciones Abiertas (Cicab).

Ante la ausencia de oposiciones, se dio por ratificada a dicha organización. Conforme al reglamento, la presidencia recae en la institución y no en la persona natural.

Representación

Se recordó a los consejeros la importancia de contar con suplentes acreditados para asegurar la continuidad de la representación en caso de inasistencia de los titulares.

Cierre

La sesión finalizó con el compromiso de remitir el Informe Ejecutivo de la gestión 2025 de la Defensoría a todos los miembros, para recibir observaciones finales. Se extendió además la invitación para la cuenta pública institucional, a realizarse el 8 de mayo en dependencias de la Contraloría General de la República.

Ver más información: <https://cuentapublica.dpp.cl/>
